



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 259/2009

á, 22 de julio de 2009

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de conformidad con la Ley N° 2028 de Municipalidades tiene la potestad normativa, fiscalizadora, ejecutiva, administrativa y técnica en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias establecidas por ley.

Que, el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en cumplimiento de sus competencias de ley tiene las de controlar y vigilar el cumplimiento de la normativa del medio ambiente y de los recursos naturales dentro de su jurisdicción municipal, desarrollando acciones a los fines de alcanzar el desarrollo sostenible y en bienestar de la población en general.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas legales aplicables en sesión ordinaria de fecha 22 de julio de 2009, dicta la presente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se instruye al Ejecutivo Municipal, que se incorpore en la estructura orgánica de la Dirección de Medio Ambiente un equipo que promueva, capacite y difunda programas de educación ciudadana a través de los medios de comunicación a los fines de facilitar, impulsar y apoyar las acciones municipales en esta materia.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN. Trifonia Griselda Muñoz Colque
CONCEJALA SECRETARIA



Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE